



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 17 DE ABRIL DE 2024

VISTO: La presentación efectuada por la docente Andrea Carolina SERRANO, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular “Introducción a la Exportación de Alimentos”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivo que los participantes logren tener un acercamiento a los mecanismos de funcionamiento de los organismos internacionales de referencia, para las regulaciones en el comercio internacional y su relación con los servicios sanitarios nacionales.

Que la actividad está destinada a estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería en Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Industrias Lácteas y/o Inspección de Alimentos de la Universidad Nacional de Luján, o carreras afines. De existir cupo, podrán inscribirse también docentes de la Universidad Nacional de Luján con interés en la temática.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 16 de abril de 2024.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular “Introducción a la Exportación de Alimentos”, a desarrollarse en el mes de mayo del corriente, de manera virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la Actividad a la docente Andrea Carolina SERRANO y como Co-responsable a la docente María Laura RISIGLIONE.-

///



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante de la actividad a Andrea Carolina SERRANO.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradores de la actividad a Juan Andrés PEREZ y Karina Elizabeth DAMONTE.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 0000121-24

Graciela E. ZÚÑEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología

Dra. Elena b. CRAIG  
Presidente Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología